

Expediente: **2791/25**

Carátula: **ACUÑA DIEGO ALEJANDRO C/ SERRANO CYNTHIA ROMINA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20316441867 - ACUÑA, DIEGO ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - SERRANO, CYNTHIA ROMINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2791/25



H106018745888

JUICIO:ACUÑA DIEGO ALEJANDRO c/ SERRANO CYNTHIA ROMINA s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 2791/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán.

1) Por recibidos los autos.

2) Atento a la observación de mi declaración de incompetencia efectuada por la Sra. Jueza titular del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Va Nominación y sosteniendo esta Proveyente el criterio adoptado por decreto de fecha 26/06/25, por cuanto reside en la vivienda un hijo menor de edad del actor y la demandada y ante ese fuero de familia se encuentra tramitando un pedido de alimentos entre las partes, elévense los presentes autos a la Excma. Corte a fin de que dirima la cuestión negativa de competencia suscitada. Sirva la presente de muy atenta nota de estilo. LRT129/23

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.